

130 -19.64

**ANEXO 3
INFORME DE VISITA FISCAL - VIRTUAL**

**INFORME FINAL DE VISITA FISCAL – VIRTUAL ENMARCADA EN LA
CONTRATACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA
AÑO 2020**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Julio 2020**



PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca	Leonor Abadía Benítez
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Alberto Plazas Satizabal
Director o subdirector respectivo	Marcela Inés Meneses López Gabriel Fontal Grisales Danny Andrés Arévalo Jaramillo
Representante Legal entidad auditada	Julián Adolfo Rojas
Equipo Auditor	Gilma Gómez Giraldo

Tabla Contenido

1. INTRODUCCION.....	6
2. ALCANCE.....	7
3. LABORES PREVIAS REALIZADAS	7
4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL	8
5. CONCLUSION	13
6. ANEXOS	15
6.1. Cuadro Resumen de Hallazgos	15



Santiago de Cali, julio de 2020

Doctor

JULIAN ADOLFO ROJAS

Alcalde Municipal

Guadalajara de Buga Valle del Cauca.

Presente

Asunto: Visita Fiscal

La Contralora Departamental del Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas por el Artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 4° del Acto Legislativo 4 de 2019, el Artículo 9 de la Ley 330 de 1996, ordenó visita fiscal al ente que usted representa, para ejercer el control y seguimiento a la contratación efectuada como consecuencia de la declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública efectuada por los sujetos de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe de la visita fiscal que contenga el resultado sobre la gestión adelantada.

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la visita fiscal practicada, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento sobre la contratación adelantada por el sujeto de control, con el fin de dar un concepto en virtud de la inversión de recursos realizada con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, atemperado a la normatividad vigente y de conformidad a la declaratoria de situación de calamidad, realizada a través del Decreto 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 “por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19”

Por tanto, la actuación administrativa se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función de control que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mayor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, quienes, atemperándose al cumplimiento de la normatividad actual, realizaron las diligencias a través de medios electrónicos.

La Entidad que representa, deberá registrar el Plan de Mejoramiento en el Proceso denominado “Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea” (RCL), mismo que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante la visita fiscal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final.

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables a cargo de cada etapa de su desarrollo.

Atentamente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

1. INTRODUCCION

Ante la actual situación de pandemia ocasionada por el COVID-19 y en cumplimiento de nuestro deber misional, la Contralora Departamental del Valle del Cauca, mediante instalación de visita fiscal virtual, solicitó a todos los sujetos de control que hubiesen declarado la urgencia manifiesta en su territorio y/o entidad, dar cumplimiento estricto a las diferentes actuaciones que como organismo de control podíamos ejecutar, para lo cual ordenó el reporte de información relacionada con la asignación y ejecución de los recursos destinados a atender la emergencia generada por el COVID – 19, en especial, la información concerniente a actos de declaratoria de urgencia manifiesta y calamidad pública, así como la totalidad de la contratación concerniente a la ejecución de los recursos destinados a la emergencia y la fuente de los mismos, buscando con esto velar por que haya sido correcta su utilización y efectividad.

Durante la visita fiscal se revisó y evaluó, la información documental remitida por el Municipio de Guadalajara de Buga , en el marco de lo contratado y ejecutado desde el inicio de la declaratorio de urgencia manifiesta o calamidad pública y hasta el día 06 de mayo de 2020, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión, interventoría, seguimiento, liquidación de los contratos, reporte de la contratación en el SECOP y cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los sujetos de control en el componente de Control de Gestión.

Todo esto bajo los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Operativa de Control Fiscal, teniendo como soporte la situación generada por la emergencia sanitaria COVID 19, la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Sistema de Gestión de Calidad y la Resolución Reglamentaria N° 006 de 2020, por medio del cual se conforma un Grupo GRI, se aplicaron los procedimientos vigentes y se realizaron las pruebas sustantivas que la comisión encargada de ejecutar la visita fiscal consideró necesarias para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

2. ALCANCE

La visita fiscal a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Visita Fiscal – Virtual, revisó y analizó documental y mediante medios tecnológicos, la contratación realizada y ejecutada por el Municipio de Buga, en virtud de la urgencia manifiesta generada por la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

En este proceso se evaluaron los contratos realizados amparándose en la Urgencia Manifiesta y los contratos realizados que guardaran relación en sus actividades con la pandemia producida por el COVID 19. Con el fin de ejercer un control fiscal en tiempo real sobre situaciones que por su misma naturaleza sean de importancia y materialidad y presenten riesgos en la administración, uso y disposición de los recursos, bienes o fondos públicos.

Se evaluó el 100% de la contratación de urgencia manifiesta y toda la relacionada con el COVID-19.

En la visita fiscal virtual no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la visita.

3. LABORES PREVIAS REALIZADAS

A partir de la información remitida por el sujeto de control y la revisión realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, del cual se descargó la documentación disponible: certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos y contrato entre otros documentos aportados también por el ente auditado para lograr un cruce de información entre lo rendido y lo aportado por el Municipio de Buga, de acuerdo a solicitud. Se registra en la información enviada dos contratos de urgencia manifiesta No. SSM-2200-648-2020 de marzo 30 de 2020 y SSM-1100 647-2020- de Marzo 27 de 2020 con sus respectivas adiciones y modificaciones.

De igual forma se establecieron mecanismos y usos de tecnologías tecnológías (video llamadas, internet, telefonía celular entre otros), para corroborar en lo posible las evidencias aportadas por el ente auditado y que fuera soporte en nuestras indagaciones, siendo importante aclarar que no se realizó ningún tipo de trabajo en las instalaciones físicas del Municipio de Guadalajara de Buga.

Con esta información documental se verifico técnicamente las etapas precontractual, contractual y post contractual de la contratación mencionada, haciendo énfasis en la ejecución del contrato, cumplimiento de actividades y posibles beneficios generados.

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

En desarrollo de las acciones de control y vigilancia enmarcadas para atender y conjurar la crisis que se presenta con ocasión de la afectación generada por el contagio del Coronavirus COVID-19, a través del Decreto SAM 1100-053-2020 de Marzo 24 de 2020, el alcalde declaró la calamidad pública y la urgencia manifiesta en el Municipio de Buga Valle de Cauca.

Se observó en la publicación del **SECOP**, que la fecha de suscripción de los contratos de urgencia manifiesta son del 30 y 27 de marzo de 2020, por cuantía inicial de \$137.500.000 cada uno, con un plazo de ejecución de 15 días. Sin embargo, a raíz de la urgencia manifiesta, surte la necesidad de adicionar y modificar dichos contratos para el suministro de mercados para el plan de seguridad alimentaria y nutricional. La modificación y adición de los contratos se hace por valor de 275.000.000 cada uno, quedando así, el total de cada contrato por \$412,500,000.

Según certificados de disponibilidad y registro presupuestal expedidos, los contratos antes mencionados de urgencia manifiesta se ejecutan por el rubro denominado “Plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional” .

Para la verificación del proceso de selección de los posibles beneficiarios, selectivamente se confrontó nombres de beneficiarios de los mercados con la base de datos proporcionada por el municipio de Buga, la base de datos contiene un listado de 13.195 personas. Los mercados a entregar según los contratos era de 7.500 personas por cada contrato, es decir 15.000 personas, lo que equivale al 90 % como posibles beneficiarios, encontrando que los nombres estos si están incluidos en la base de datos.

Para el proceso de selección de la mejor oferta, el municipio, recibe 3 cotizaciones por cada contrato, todos de la ciudad de Buga, de los cuales se seleccionó cañaveral y Surtifamiliar para contratar el suministro de los mercados que serían entregados a la población más vulnerable en esta emergencia.

A continuación, se evalúa y se conceptúa sobre el control y seguimiento de la ejecución de cada uno de los contratos:

Contrato de suministro SSM-2200-648-2020 de marzo 30 de 2020

Objeto: Suministro de mercados para el plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Guadalajara de Buga Valle. Este contrato está en ejecución.

Valor inicial: \$137.500.000
Acta de inicio marzo 30 de 2020

Adición y modificación

Fecha Abril 13 de 2020
Plazo: indefinido.
Terminación: hasta el 31 de diciembre de 2020.
Modalidad: Contratación Directa
Valor adición \$275.000.000
Valor total \$412.500.000
Contratista: SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S
Contratante JAIME MONTOYA NARANJO, Secretario de desarrollo Institucional Municipio de Buga.
Interventor Secretario de Salud Municipal de Buga

Se pacta en el contrato inicial por \$ 137.500.000 la entrega de 2.500 mercados compuesto por 23 productos cada mercado a un costo de \$ 55.000 cada uno. Dentro del contrato de adición y modificación, se incluye la entrega de 5.000 bonos mercados, cada bono por valor de \$ 55.000. En el proceso de verificación de precios de mercado, se determina que los contratados están por debajo de los precios de plataformas vistas en el DANE y otros supermercados de Buga.

Según las facturas registradas electrónicamente por cañaverál, los precios de los productos se ajustan y son coherentes con los cotizados en el contrato. Según acta de entrega de cañaverál se ha entregado al Municipio 1,588 mercados faltando por entregar 912 de los 2,500 mercados inicialmente pactados. dicha certificación tiene fecha de abril 6 de 2020. Así mismo se certifica que se han entregado 2.500 bonos mercados, según lo relacionado en los siguientes cuadros.

actas de entrega de mercados por parte de cañaverál		
fecha	mercados entregados	saldo
abr-05	80	
abr-05	750	
abr-06	650	
abr-05	108	
total	1588	912

bonos -mercados entregados por parte de cañaverál al municipio de Buga		
fecha	bonos entregados	Saldo X entregar
abr-20	1.400	
abr-17	1.100	
	2.500	2.500

De acuerdo a la revisión y verificación documental de mercados entregados a la comunidad, según planillas enviadas por el municipio, se determina que a esta fecha se han entregado 4.642 mercados y bonos mercados, que equivalen aproximadamente al 60% de lo contratado con Cañaverál

situación de los mercados y bonos mercados contrato **SSM-2200-648-**
2020 cañaveral

Productos contratados	entregados X cañaveral	falta X entregar	entregados a población- según soportes	pagos	fechas
2,500 mercados	1,588	912	2.500	137.500,00	22 de abril 2020
5,000 bonos - mercado	2.500	2.500	2,142	137.500,00	8 de mayo 2020
total	4.088		4.642	275.000,00	

Conclusión

Según los soportes enviados, se observa que el contrato con Cañaveral aun esta en ejecución, que se ha pagado el 50% del contrato, entregándose los mercados relacionados en las tablas siguientes, es decir, mercados se han entregado 1.588 y de bonos se han entregado 2.500 para un total de 4.088 mercados a la fecha de envío de estas evidencias mayo 11 de 2020.

Contrato de suministro SSM-1100-647-2020 de marzo 27 de 2020

Objeto: Suministro de mercados para el plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Guadalajara de Buga Valle.

Valor inicial: \$137.500.000
Acta de inicio marzo 27 de 2020

Adición y modificación

Fecha Abril 13 de 2020
Plazo: indefinido.
Terminación: hasta el 31 de diciembre de 2020.
Modalidad: Contratación Directa
Valor adición \$275.000.000
Valor total \$ 412.500.000
Contratista: SURTIFAMILIAR S.A
Contratante JAIME MONTOYA NARANJO, Secretario de desarrollo Institucional Municipio de Buga.
Interventor Secretario de Salud Municipal de Buga

En el contrato se especifica que los productos a entrega ya tienen IVA y demás impuestos. Se contrata la entrega de 21 productos, por valor de \$ 55.000 que compone cada mercado.

Con fecha 15 de abril se genera factura electrónica de surtifamiliar por \$ 137.500.000 por concepto de 2.500 mercados. El 17 de abril se produce documento de la secretaria de salud donde se ingresa al almacén o bodega la cantidad de 2.500 mercados por Covid -19 firmado por almacenista.

Se evidencian actas de entrega de mercados por parte de surtifamiliar al municipio de Buga, con 21 productos cada mercado así:

Fecha	Numero de mercados entregados al municipio de Buga
01 de abril 2020	801
03 de abril	1.199
14 de abril	500
24 de abril	5.000 bonos
Total	7.500

En mayo 13 de 2020 se realiza informe por la entrega de bonos y mercados por concepto del contrato 647, donde informa el cumplimiento del 100% de lo contratado. Se entregaron 2.500 mercados por el contrato inicial equivalente a \$137.500.000 y por el contrato adicional se entregó 5.000 bonos equivalentes a \$ 275.000.000. Cada mercado por \$ 55.000 con 21 productos cada mercado.

1. Observación Administrativa

En el proceso de revisión de las evidencias enviadas por el municipio de Buga que soportan la ejecución de los contratos de suministro SSM-2200-648-2020 de marzo 30 de 2020 y SSM-1100 647-2020- de Marzo 27 de 2020, por urgencia manifiesta, se encontró deficiencias en el diligenciamiento, presentación y organización de los formatos que acreditan la entrega de los mercados a la

población, encontrándose ilegibles, con enmendaduras y tachones, algunos sin fechas, sin foliar, sin consecutivos, diligenciados presuntamente de manera irresponsable por personas que no están plenamente identificadas con el nombre cargo, cedula y teléfono. No especifican cantidades de productos entregados.

Las evidencias o pruebas son documentos públicos (archivos documentales) que deben ser claros, respetuosos y precisos. La Situación en que se presentan, dejan ver la falta de supervisión, seguimiento y control de los recursos destinados a atender la urgencia manifiesta, generando posibles limitaciones al proceso de verificación en la entrega de estos mercados y su impacto en la situación de calamidad pública.

Se muestran imágenes de estos formatos como ejemplo de cómo se enviaron los soportes.

ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NIT. 891.380.033 - 5

ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS "MERCADOS"

FECHA: 18/11/20
LUGAR:
DIRECCION:

BUGA
de la Costa

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ENTREGA: Celia... ACOMPAÑA: Esteban...

ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NIT. 891.380.033 - 5

ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS "MERCADOS"

FECHA: Abril 10
LUGAR:
DIRECCION:

BUGA
de la Costa

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ENTREGA: Julia... ACOMPAÑA: ...

5. CONCLUSION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la visita fiscal adelantada al municipio de Buga, para evaluar la gestión y legalidad contractual, en el periodo correspondiente a la mitigación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del **COVID-19** y el mantenimiento del orden público, relaciona las siguientes conclusiones

- Debilidades en los controles de soportes, no se manejó formato por separado para el manejo de merados y bonos mercados, a fin de dejar constancia clara de la entrega a la población en forma separada, y también de las entradas y salidas de alcancen. Así como las actas de entrega deben informar cuantos mercados se recibieron y cuantos bonos se entregaron.
- Incertidumbre en el plazo de ejecución de los contratos de urgencia manifiesta, no se fija plazo de ejecución dejándolo abierto hasta el 31 de diciembre de 2020. De esta manera, el contrato SSM-2200-648-2020 de marzo 30 de 2020, suscrito con cañaveral a la fecha mayo 11 de 2020 aún estaba en ejecución.
- Deficiencias de planificación para la entrega de los mercados y bonos mercados ante el número de población, según base de datos, los formatos utilizados y diligenciados por la administración Municipal, para este proceso no garantizan la claridad como evidencia, presentando enmendaduras y tachones, sin foliar, sin consecutivos, generando incertidumbre frente a la responsabilidad de las personas que hicieron la entrega, siendo estos documentos de vital importancia que demuestren la entrega a la población .

6. ANEXOS

6.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

VISITA FISCAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA						
No. Observaciones	Administrativas	Disciplinarias	Penales	Fiscales	Sancionatoria	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0		0		0